

ANEXO III

2022/CP/031

MODELO DE CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN
AYUDA

Referencia: CO3 IN852D 2021/3

Título: Cosmética activa contra coronavirus, soluciones a largo plazo

CENTRO: FACULTAD DE INFORMÁTICA

OBJETO DEL CONTRATO: 1 colaborador/a
para las tareas del proyecto/convenio de investigación que se indica

LUGAR Y HORARIO: FACULTAD DE INFORMÁTICA, LUNES-VIERNES de 09:00 - 14:00 / 16:00 - 18:30

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador asociado	☐	Investigador en formación	☒
Técnico de apoyo a la investigación	☐	Ayudante de apoyo a la investigación	☐
Técnico administrativo	☐	Ayudante administrativo	☐

JORNADA Tiempo Completo: ☒

Tiempo Parcial: ☐

DURACIÓN 6 meses

FECHA APROX. DE INICIO 29/03/2022

RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.388,33€/MES (incluida parte proporcional da paga extraordinaria)

PARTIDA PRESUPUESTARIA:05.08.230035 541A 6490200

* O pagamento da retribución realizarase en 12 mensualidades (inclúese en cada mensualidade a parte proporcional de paga extraordinaria correspondente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Estar matriculada/o en un programa de doctorado del SUG

EXPERIENCIA: Ver memoria de la convocatoria

OTROS REQUISITOS: Los requisitos deben de cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: por correo electrónico a contacto@lbd.org.es

PLAZO: 10 días desde la publicación en el tablero de anuncios de la sede electrónica de la UDC

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

ORGANO: Susana Ladra González, Miguel Rodríguez Luaces

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablero de anuncios Facultad de Informática, planta 1ª

A Coruña, 19 de enero de 2022

LA/EL INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo. Susana Ladra González

Documentación que debe presentar la/el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG

Código Seguro De Verificación	t8T7dTisiqXU7N4G1AwdPQ==		
Asinado Por	Susana Ladra González	Estado	Asinado
Observacións		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/t8T7dTisiqXU7N4G1AwdPQ==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





MEMORIA

El proyecto "CO3 - Cosmética activa contra los coronavirus, soluciones a largo plazo" pretende ofrecer una solución viricida válida tanto para el SARS-CoV-2, como para los próximos coronavirus que surgirán en futuros años. Por este motivo y con el objetivo de desarrollar nuevas herramientas que faciliten la asepsia y con ello reducir las posibilidades de contagio, en el marco del proyecto se pretende desarrollar una gama de productos de cosmética de manos y facial con capacidad viricida, todo ello a partir de ingredientes, que lejos de resultar dañinos para la piel, como los habituales geles hidroalcohólicos, que se han extendido a lo largo del último año, sirvan como agente protector.

Los objetivos concretos que se han planteado a la hora de encarar este proyecto son: Lograr un extracto natural de origen vegetal activo y efectivo contra el coronavirus; validar la efectividad del extracto desarrollado y asegurar su inocuidad con la piel; integrar el extracto/s en diferentes bases de cosmética con el fin de generar una gama de productos desarrollados ante futuras variantes o nuevos coronavirus.

TAREAS A REALIZAR:

Colaboración en las tareas de investigación del proyecto, especialmente: implementación de analítica de datos para ensayos de bioactividad a través de una solución DW/BI y desarrollo de base de datos y portal web para almacenamiento y explotación de resultados de eficacia; y por otro lado, del conjunto de actividades integrantes del programa de doctorado conducentes a la adquisición de las competencias y habilidades necesarias para la obtención del título de doctorado.

DURACIÓN DEL CONTRATO:

6 meses

REQUISITOS:

Titulación Estar matriculada/o en un programa de doctorado del SUG

VALORACIÓN:

- Expediente de la titulación superior (Grado, licenciatura o equivalente) máx. 2 puntos (2 puntos por MH; 1,5 puntos por SB; 1 puntos por NT; 0,5 punto por AP).
- Expediente del máster, en el ámbito de la Informática o afines, máx. 2 puntos (la nota, en base 10, se multiplicará por 0,2 para obtener la puntuación en este apartado. Solo se valorarán titulaciones de máster completadas).
- Conocimientos demostrables en desarrollos informáticos empleando tecnologías relevantes para la convocatoria: Python, software bioinformático, etc., máx. 5 puntos (hasta 2,5 puntos por curso, año trabajado, donde la/el candidata/o acredite el empleo de las citadas librerías).
- Entrevista personal, caso de considerarse necesaria, hasta 3 puntos. Se valorarán las cualidades personales, así como la motivación para la realización de actividades de investigación en el marco de una tesis doctoral.

A Coruña, 19 de enero de 2022

LA/EL INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo. Susana Ladra González

Documentación que debe presentar la/el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG.*

Código Seguro De Verificación	t8T7dTisiqXU7N4G1AwdPQ==		
Asinado Por	Susana Ladra González	Estado	Asinado
Observacións		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/t8T7dTisiqXU7N4G1AwdPQ==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

